

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Miércoles 1 de Agosto de 1962

No. 173

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Suspéndese Acción de la Ley de Timbres Fiscales Pág. 1765

EDUCACION PUBLICA

Contadores Privados 1765

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Ventas de Patentes 1766
Patente de Invencción 1767

SECCION JUDICIAL

Remates 1767
Títulos Supletorios 1769
Terrenos Municipales 1772

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Suspéndese Acción de la Ley de Timbres Fiscales

Nº 5

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

Por Decreto No. 737 publicado en el Diario Oficial «La Gaceta», en el No. 167 correspondiente al día 25 de Junio del corriente año el Soberano Congreso Nacional reformó el Arto. 11 de la Ley de Impuesto de Timbres de 30 de Junio del año en curso en el sentido de que la vigencia de ella no comenzará sino a partir del 1 de Septiembre próximo,

Acuerda:

Primero. — Suspéndense los efectos del Decreto No. 1 emitido el día 1 de Julio de 1962, por el cual se dejó sin valor ni efecto todos los timbres fiscales que fueron emitidos de conformidad con la Ley de Papel Sellado y Timbres que se encontraba en vigor al 30 de Junio del mismo año, debiendo comenzar a regir dicho Decreto a partir del 1 de Septiembre próximo.

Segundo. — Se declaran de curso legal todos los timbres fiscales que de acuerdo

con la Ley de Papel Sellado y Timbres que rigió hasta el día 30 de Junio del corriente año se encontraban en circulación.

Tercero. — También son de acuerdo legal todos los timbres fiscales autorizados por la nueva emisión y los cuales no ostentan resello ni número de serie.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos. (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Carl J. C. H. Hück, Ministro de Hacienda y C. P.

Educación Pública

Contadores Privados

Nº. 71

El Presidente de la República,
Por Cuanto: 141

El señor Luis Adolfo Mejía Rocha, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar al Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Granada, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N., 26 de Julio de 1962. — LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 72

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El señor Carlos J. Bendaña Mendieta, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar al Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Granada, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

No. 73

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Juan José Mendoza Romero, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Granada, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

No. 74

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Gerardo Morales Mendoza, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Granada, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

No. 75

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Manuel Paladino Sánchez, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha hecho los estu-

dios necesarios para optar el Título de Contador Privado y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Managua para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

No. 76

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Julio César Gómez Arcia, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado, y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes;

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio, de la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de Junio mil novecientos sesentidos, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Julio de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

Ministerio de Economía

VENTAS DE PATENTES

No 1232—B/U No 440598—\$ 5.40
Unión Carbide Corporation, Sociedad Anónima domiciliada en la calle 42 este No. 30, Nueva York por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención número 686 del 20 de Julio de 1960, sobre:

Conjunto de Batería

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.
Managua, D.N., dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Samuel Gurdán.

2 2

No 1231—B/U No 440598—\$ 5.40
Farbenfabriken Bayer, A.G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención número 730 del 18 de Julio 1960, sobre:

Procedimiento para la preparación

N-(4- Sulfonamidofenilo-
Butanosultama

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Samuel Gurdán.

2 2

No 1230—B/U No 440598—\$ 5.55

Farbenfabriken Bayer A.G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 687 del 20 de Julio de 1959, sobre:

Derivados de ácido fosfínico, medios para combatir plagas a base de los mismos y procedimiento para su preparación

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Samuel Gurdán.

2 2

No 1229—B/U No 440598—\$ 5.25

Farbenfabriken Bayer A.G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención número 729 del 18 de Julio de 1960, sobre:

Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tionofosfónicos

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Samuel Gurdán.

2 2

No 1228—B/U No 440598—\$ 5.40

Farbenfabriken Bayer A.G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 689 del 30 de Julio de 1959, sobre:

Medios para el tratamiento de la tierra y de semillas, con exclusión de cereales

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Samuel Gurdán.

2 2

PATENTE DE INVENCION

No 1131—B/U No 440554—\$ 7.80

Chimie et Atomistique, de la ciudad de París, (Seine), Francia, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

Nueva composición para el tratamiento de la tuberculosis a base de Isoniacida y de Tioamida del Acido Etil-Isonicótico

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 1308—B/U No 459885—\$ 8.20

Diez mañana, quince Agosto año en curso y Local este Juzgado, subastaráse finca urbana, compuesta casa y solar, linda: oriente, predio de Pía García; poniente, el de Reynaldo Lacayo; norte, el de Luisa Castro y sur, calle pública, ubicada barrio de El Cementerio de esta ciudad, é inscrita en Tomo No. 186, folio 199, con No. 3614.

Ejecuta: Alejandro A. Barrera a Alejandro César, Roger Pompilio y María de Jesús Solano Arias.

Avsúo: Trece Mil Quinientos Sesenta Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, diez y nueve de Julio mil novecientos sesenta y dos.—Rodolfo García Meda.—Julio C. Hernández A., Secretario.

3 3

No 1310—B/U No 459890—\$ 6.80

Cuatro tarde, catorce Agosto próximo, año corriente, local este Juzgado, venderáse martillo, tractor «Cockshutt» D 30-35981 motor, accesorios y grada veinticuatro discos, acoplamiento integral.

Ejecuta cumplimiento sentencia: «Compañía Automotriz Equipos Industriales S.A.», contra Ricardo Espinoza Robleto por catorce mil cuatrocientos noventa y seis córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veintiseis Julio mil novecientos sesentidos.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

No 1333—B/U No 459892—\$ 6.80

Diez treinta minutos mañana dieciséis Agosto próximo local este despacho subastaráse inmueble esta ciudad, cantón Catedral, limitada: oriente, Graciela Lacayo de Lacayo; poniente, predio que fue Adelaida Lugo v. de Arana; norte, Iglesia Catedral; sur, doctor José Ramón Carballo.

Venta por autorización judicial relativa a menor de edad.

Base subasta: Quince mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veintiseis Julio mil novecientos sesentidos.—Edmundo Matus M., Srío.

3 3

El día domingo 5 de Agosto de 1962, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Agencia, y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
2112	1 Cadena con dije, 5 gra	\$ 20.85
2115	1 Pulsera 17 gra	41.70
2118	1 Cadena rev, con dije, una esclava, 7 gra	34.75
2130	1 Anillo, 4 gra	13.90
2137	1 Pulsera 7 gra	34.75
2146	1 Cadena 5 gra	20.85
2147	1 Esclava, 7 gra	27.40
2171	1 Cadena con dije 8 gra	44.80
2175	1 Esclava, 5 gra	20.85
2185	1 Par de argollas, un anillo, 6 gra	20.85
2203	1 Zoguía rev, un par de patacones, un anillito, 5 gra	20.85

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
2209	1 Anillo, un par de chongos, 5 grs	20.85	2778	1 Pulsera 6 grs	27
2215	1 Anillo, un par de chapas, 5 grs	16.68	2786	1 Cadena 5 grs	27
2220	2 Anillos, 4 grs	13.90	2787	1 Pulsera, un anillo, 10 grs	54
2222	1 Cadena rev. con dije, dos anillos, 10 grs	34.75	2789	1 Cadena con dije, 5 grs	20
2245	1 Cadena con dije, 10 grs	34.75	2794	3 Anillos, un par de chapas, 6 grs	19
2271	1 Anillo, 2 grs	8.34	2798	1 Cadena con dije, tres anillos, un pedazo de cad 20 grs	91
2272	2 Cadenas con dijes, un par de argollas, 8 grs	34.75	2811	1 Cadena con dije 8 grs	27
2287	1 Cadena 15 grs	69.50	2824	1 Cordón 10 grs	34
2288	1 Cadena con dije 5 grs	13.90	2825	2 Anillos, una esclava, 10 grs	41
2306	1 Par de chapas 2 1/2 grs	9.73	2830	1 Cadena con dije 12 grs	61
2307	1 Mariposa de filig. un par de argollas, dos pares de chapas dispuestas, un dije, una cadena con dije, 5 grs	16.68	2833	1 Cadena con dije 6 grs	27
2335	1 Esclava, una cadena rev. con dije, un par de chapas 31 grs, una plancha eléctrica	69.50	2840	1 Cadena con dije 16 grs	61
2338	1 Pulsera 22 grs	111.20	2841	1 Pulsera 31 grs	109
2343	1 Cadena con dije, 17 grs	83.40	2846	1 Pulsera 4 grs	17
2347	1 Anillo, una cadena rev. con dije, 11 grs	55.60	2870	1 Cadena con dije 6 grs	27
2361	2 Cadenas 9 grs	41.70	2880	1 Cadena con dije, 15 grs	61
2369	1 Cadena con dije, un anillo, 7 grs	27.80	2881	1 Pulsera 14 grs	68
2376	1 Cadena 9 grs	41.70	2904	1 Anillo 3 1/2 grs	13
2383	1 Cadena con dije, un anillo, 9 grs	27.80	2917	1 Cadena con dije, 8 grs	41
2384	2 Pares de chapas, 5 grs	20.85	2921	1 Pulsera 18 grs	73
2387	1 Cordón con dije, 4 grs	16.68	2927	1 Cadena con dije 3 1/2 grs	13
2391	1 Esclava, 5 grs	20.85	2940	2 Anillos, 5 grs	20
2395	1 Pulsera con dije, 30 grs	95.90	2945	1 Par de chapas, una cadena con dije 11 grs	34
2399	1 Pulsera, 15 grs	69.50	2946	1 Cadena con dije 7 grs	31
2400	1 Prendedor, un anillo, una cadena con rev., 9 grs	34.75	2960	1 Prendedor, 11 grs	34
2419	1 Pulsera, 20 grs	48.65	2963	1 Pulsera 28 grs	137
2428	1 Cadena con dije, 5 grs	20.85	2971	1 Cordón 5 grs	27
2440	2 Anillos, 4 grs	16.68	2974	1 Anillo 3 grs	9
2441	2 Anillos, 3 grs	12.33	2977	1 Cadena rev con dije, 5 grs	20
2448	2 Pares de chapas, 5 grs	20.85	2981	1 Anillo, dos cadenas una de ellas rev. con dije 10 grs	34
2449	2 Anillos, un par de chapas, 2 1/2 grs	13.70	2982	1 Cadena rev. con dije, 25 grs	68
2484	1 Cadena con dije, 22 grs	68.50	2994	2 Anillos 10 grs	34
2495	1 Pulsera, 30 grs	68.50	2998	1 Dije, 5 grs	13
2513	1 Cordón sin dije, 8 grs	27.40	3014	1 Cadena con dije, 14 grs	67
2526	1 Cadena sin traba, 9 grs	20.55	3017	1 Cordón con dije 18 grs	81
2529	1 Pulsera con la cad. de seg. rev. con dije, una pulsera, 22 grs	109.60	3034	1 Cadena con dije en mal estado la traba, 14 grs	67
2533	1 Cadena con dije, 2 grs	8.22	3036	2 Cadenas con dijes, un anillo, una argolla, 22 grs	97
2544	1 Anillo, 3 grs	12.33	3043	1 Cadena con dije, un dije, un anillo, 13 grs	47
2562	1 Anillo, 3 grs	12.33	3047	1 Cadena con dije, un anillo, 24 grs	94
2576	1 Cadena con dije, 10 grs	41.10	3053	1 Anillo, un dije, 9 grs	33
2577	1 Pulsera, 12 grs	54.80	3074	1 Pulsera 15 grs	67
2610	1 Cadena, 3 grs	12.33	3084	1 Cadena con dije, 10 grs	40
2616	1 Anillo, 3 grs	12.33	3112	1 Prensa corbata, 5 grs	16
2644	1 Medalla, 16 grs	27.40	3113	1 Cadena con dije, 5 grs	16
2648	1 Esclava, 15 grs	68.50	3115	1 Anillo, un par de argollas, 10 grs	40
2650	1 Cadena con dije, una cadena, rev con dije, 5 grs	20.55	3123	1 Pulsera 19 grs	60
2660	1 Cordón con dije, 20 grs	109.60	3124	1 Cordón con dije, 16 grs	72
2662	1 Anillo, 3 grs	12.33	3125	1 Anillo, una pulserita rev, 3 1/2 grs	13
2664	1 Par de argollas, 5 grs	20.55	3127	1 Par de chapas, 2 1/2 grs	9
2667	1 Pulsera, 18 grs	95.90	3133	1 Pulsera con dije, 29 grs	135
2676	2 Anillos, una medalla, 5 grs	20.55	3137	1 Anillo 8 grs	27
2679	1 Medalla, 13 grs	27.40	3148	1 Cadena con dije 11 grs	47
2680	1 Pulsera, 15 grs	68.50	3167	2 Cadenas con dijes, dos anillos, 11 grs	54
2699	1 Cordón, 5 grs	20.55	3171	1 Pulsera con dije 30 grs	108
2716	1 Anillo, 5 grs	20.55	3185	1 Cadena con dije, 7 grs	31
2720	1 Anillo, 2 grs	12.33	3193	2 Anillos, 7 grs	27
2745	1 Cadena con dije, un par de argollas, 14 grs	73.98	3199	1 Cadena con dije 14 grs	54
2748	1 Cordón con dije, una esclava, 10 grs	34.25	3204	1 Cadena con dije, 8 grs	16
2755	1 Cadena con dije 18 grs	82.20	3206	1 Esclava, 27 grs	135
2765	1 Cadena con dije 6 grs	20.55	3224	1 Cadena con dije 4 grs	12
2766	1 Cadena con dije 10 grs	34.25	3231	1 Pulsera, una esclava, 38 grs	129
2768	1 Cadena con dije, 4 1/2 grs	20.55	3232	1 Anillo, 2 1/2 grs	10
2770	1 Par de chapas, 2 grs	12.33	3239	1 Prendedor, 5 grs	20
2777	1 Par de chapas, 2 grs	12.33	3244	1 Medalla, un par de argollas, 2 grs	6
			3258	1 Par de argollas, una esclava, 11 grs	40
			3261	1 Cadena con dije 21 grs	97
			3294	2 Anillos 4 grs	16

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
3302	1 Anillo, 7 grs	27.00
3304	1 Esclava, dos anillos, 8 grs	27.00
3305	1 Pulsera 13 grs	60.75
3313	1 Cadena con dije, 12 grs	33.75
3322	1 Cadena con dije 6 grs	32.40
3332	1 Cadena con dije, un par de chongos, 10 grs	54.00
3326	1 Pulsera, 15 grs	74.25
3327	1 Pulsera, 16 grs	74.25
3337	1 Anillo, dos dijes, un par de chongos, 10 grs	40.50
3340	1 Cadena, 13 grs	61.05
3341	1 Cadena sin traba con dije, 7 grs	33.75
3354	2 Cadenas con dijes, un anillo, un par de argollas, 12 grs	43.20
3355	1 Cadena, 17 grs	72.90
4356	2 Cadenas con dijes, un anillo, un par de argollas, 12 grs	76.95
3359	1 Par de chongos, un par de patacones, 3 grs	12.15
3367	1 Cadena, 3 grs	12.15
3381	1 Pulsera, 15 grs	67.50
3382	1 Pulsera, tres anillos, 4 grs	16.20
3383	1 Cadena con dije, 7 grs	33.75
3387	1 Cadena con dije, 5 grs	20.25
3388	1 Anillo, 8 grs	20.25
3394	1 Cordón con dije, 7 grs	37.80
3395	1 Pulsera, 20 grs	67.50
3403	1 Pulsera con dije, un par de patacones, 8 grs	33.75
3404	1 Cadena con dije, 7 grs	31.05
3407	1 Anillo, 9 grs	33.75
3414	1 Pulsera, 15 grs	81.00
3420	1 Anillo, una cadena rev. con dije, un par de chapas, 14 grs	60.74
3427	1 Anillo, 3 grs	12.15
3429	1 Cadena con dije, un par de argollas, un anillo con p., 13 grs	47.25
3439	1 Cordón con dije, 18 grs	54.00
3448	2 Dijses, 5 grs	16.20
3449	1 Cordón rev. con dije, 8 grs	27.00
3452	1 Pulsera, 20 grs	33.75
3478	2 Anillos, 3 1/2 grs	13.50
3494	1 Cadena con dije, un anillo, 3 1/2 grs	13.50
3508	1 Anillo, 4 grs	16.20
3510	1 Moneda de cinco dólares, 8 grs	48.60
3511	1 Pulsera con dije, 15 grs	60.75
3512	1 Pulsera con dije, 17 grs	60.75
3528	1 Dije, una cadena, 18 grs	94.50
3530	1 Cordón con dije, 16 grs	67.50
3531	1 Cadena con dije, 6 grs	27.00
3542	1 Pulsera con dije, 20 grs	97.20
3556	1 Par de argollas 3 grs	12.15
3564	1 Moneda de 10 dólares, 19 grs	85.05
3568	1 Cadena con dije, 5 grs	20.25
3570	2 Anillos, 5 grs	20.25
3573	1 Medalla 4 grs	21.60
3591	1 Cadena con dije 12 grs	47.25
3595	1 Cordón con dije 8 grs	40.50
3396	2 Cadenas con dijes, dos anillos 1 zoguía 17 grs	94.50
3707	1 Pulsera 15 grs	67.50
3715	1 Pulsera 9 grs	40.50
3616	1 Par de argollas 5 grs	20.25
3629	1 Cadena con dije 7 grs	37.80
3638	1 Anillo 3 grs	12.15
3643	1 Anillo 2 grs	6.75
3645	1 Anillo 2 1/2 grs	8.45
3656	1 Pulsera, un anillo 25 grs	135.00
3672	1 Cadena con dije, un anillo 16 grs	60.75
3673	1 Cadena con dije, un anillo 8 grs	33.75
3674	1 Esclava 7 grs	27.00
3677	1 Cadena con dije 16 grs	60.75
3681	3 Cadenas con dijes 20 grs	97.20
3682	1 Cadena con dije 5 grs	27.00
3685	1 Anillo 2 1/2 grs	9.45
3687	1 Cadena 10 grs	47.25

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
3691	1 Anillo, un par de argollones 5 grs	20.25
3697	1 Anillo 8 grs	32.40
3700	1 Anillo 3 grs	13.50
3702	1 Medalla, un rosario, dos cadenas con dijes, dos pulseras, una esclava 34 grs	162.00
3714	1 Cadena con dije 7 grs	31.05
3715	1 Pulsera con dije 21 grs	101.25
3719	1 Pulsera con tres brillantitos 8 grs	216.00
3721	1 Pulsera con dije 15 grs	47.25
3723	1 Pulsera 4 grs	13.50
3724	2 Pulseras 26 grs	2108.00
3725	1 Cordón sin traba con dije 10 grs	48.60
3727	1 Pulsera 18 grs	72.90
3728	1 Pulsera 27 grs	108.00
3730	4 Anillos, un guardapelo, una pulsera, un par de mancuernillas, un prendedor, un par de chapas 39 grs	178.20
3732	1 Pulsera, 57 grs	216.00
3744	1 Cadena con dije, 10 grs	39.20
3746	1 Anillo, 7 grs	26.80
3753	1 Anillo, 15 grs	53.20
3765	1 Pulsera, 30 grs	159.60
3769	1 Pulsera, 28 grs	99.75
3786	1 Cadena, 1 1/2 grs	6.65
3789	2 Cadenas una de ellas rev con dije, un par de chongos, 9 grs	53.20
4794	1 Anillo con brillantito, 7 grs	309.89
3795	1 Pulsera con dije, 12 grs	54.10
3800	2 Cadenas con dijes, 53 grs	106.40
3801	1 pulsera, 15 grs	53.20
3805	1 Cadena con dije, dos anillos, 15 grs	59.85
4288	2 Calderos de hierro	10.64
4292	1 Serrucho, una hachita	13.30
4381	1 Serrucho, un sargento de hierro, una prensa	26.60
4404	1 Cepillo, un nivel, un plomo de hierro, una caja de taladro	33.55
4525	1 Corte de 3 1/2 yardas de tela	13.30
4552	1 Corte de 23/4 yds de género	5.24
4568	1 Levanta corriente	26.20
4644	1 Caja de taladro, una escuadra	18.34
4741	1 Corte de 3 yds. de drill	6.65
4761	1 Corte de 3 yds. de Gen.	19.65
4773	1 Cepillo de hierro marca «Stanley»	15.72
4795	1 Corte de 3 yds. de Gen.	6.55
4885	1 Caja de taladro, una prenda de hierro, un serrucho	15.72
5353	1 Máquina de coser marca «Wealthy»	103.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (MONTE DE PIEDAD)

Agencia de Jinotepe.

2 1

*TITULOS SUPLETORIOS

No. 1031—B/U No. 399328— 6.24

María de Jesús Rocha Larios, solicita Título Supletorio finca urbana, sita en jurisdicción de Belén de este Departamento: linda: Oriente, Félix Vega; Norte, Máximo Maltes; Sur, Juan Ramón Vega y Poniente, Juan Ramón Vega.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado de lo Civil del Distrito.—Rivas, veinticinco, Junio, mil novecientos sesentidós.
Antonio Luna, Srlo.

3 3

Nº 1054—B/U Nº 443887—\$ 5.88

Cristóbal Sarria, solicita Título Supletorio de rústico en Valle Las Mayorgas, jurisdicción Posoltega, de veinte manzanas de extensión, lindante: Oriente, Humberto Sarria, Poniente, y Sur, Cristóbal Sarria; Norte, Sucesores de Lorenzo Ulloa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Junio mil novecientos sesenta y dos.—Lea Rivera Añez, Srlo.

3 3

Nº 1052—B/U Nº 443867—\$ 5.88

Cristóbal Sarria, solicita Título Supletorio de lote comunero en comarca «El Bosque» jurisdicción Posoltega de cinco manzanas, lindante: Oriente, Humberto Sarria; Poniente, Cristóbal Sarria; Norte, sucesores de Lorenzo Ulloa; Sur, camino en medio, Cristóbal Sarria.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinticinco Junio, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveral Añez, Srlo.

3 3

Nº 1051—B/U Nº 402919—\$ 6.40

Indalecio Casco Oyuela, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, dos manzanas extensión, lindante: Oriente, propiedad Fulgencio Cruz; Occidente, propiedad Francisco Montoya; Norte, Fulgencio Cruz; Sur, terrenos del solicitante. Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veinticinco Junio mil novecientos sesentidos.—Orlando Prado B., Efrim Espinosa P., Srlo.

Es Conforme: Efrim Espinosa P., Secretario.

3 3

Nº 1050—B/U Nº 402920—\$ 6.40

Adriana González Alfaro, solicita Título Supletorio casa y solar jurisdicción Yalaguina, lindante: Occidente, casa solar Miguel López; Oriente, casa solar, Napoleón Acuña, Norte, solar casa Cural; Sur, Antonio y Nicolas Cruz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, dos Febrero mil novecientos sesentidos.—Luis H. García, Efrim Espinosa P., Srlo.

Es conforme: Efrim Espinosa P., Secretario.

3 3

Nº 1049—B/U Nº 440536—\$ 5.00

Ramón Baldeomar Estrella solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción Potosí, cuarentidos por treintidos varas, limitada: Oriente, Haydeé Cabezas; Poniente, Bernarda Vichez; Norte, Edgar Acevedo; Sur, calle pública.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecinueve Junio mil novecientos sesentidos.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 1128—B/U Nº 440553—\$ 8.20

Aquillino Hernández Sánchez, solicita título supletorio fincas rústicas «El Quarumo», esta jurisdicción, linda y miden: a) —«El Cañal», Oriente, ciento dos varas, Micaela Cerda; Poniente, cien varas, Juan Ramón Cerda; Norte, veintidos varas, Antonio Cerda; Sur, veinticinco varas, Juan Ramón Cerda; b) —«El Panama», Oriente, ciento treintiseis varas, Micaela Cerda; Poniente, ciento veintiseis y media varas, Juan Cerda; Norte, treinticuatro varas, Juan Cerda; Sur, treintidos varas, Aquillino Hernández Sánchez.

Hubolas Rosa Elena Cerda de Sánchez.

Intervención Sfudico Municipal—Representante Fisco.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, siete Marzo mil

novecientos sesenta y dos.—Camilo Arevalo O., Carlos B. Ruiz O., Srlo.

3 3

Nº 1082—B/U Nº 440544—\$ 6.00

Berta Siqueira de Baez solicita título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas situada Sábalo, limitada: Norte, Ramón Arroliga; Sur, Caño Gordiano, Oriente, Montaña inculta y Poniente, Río Sábalo.

Oponerse.

Dado Juzgado Distrito.—San Carlos seis Abril mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Matamoros G., Amparo Arceyut, Srlo.

Conforme: Amparo Arceyut.

3 3

Nº 1077—B/U Nº 419402—\$ 7.10

Catalino Lauciga, este domicilio solicita título supletorio tres predios casa habitación paraje colpules esta jurisdicción Sitio Rosario, Lindante: Primero nueve manzanas, Oriente Terencio Moreno; Occidente, Octavio Martínez; Norte, Rosalio Maradiaga; Sur, Evangelista Espinosa. Segundo una manzana, Occidente, y Norte, Terensio Moreno, Oriente, primer predio. Sur, camino real. Tercero una manzana, Oriente, Rosalio Maradiaga, Occidente, Francisco González, Norte, Candida Espinosa, Sur, Francisco Merlo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo Junio veintidos mil novecientos sesentidos.—J. Rodríguez M., Srlo.

3 3

Nº 1076—B/U Nº 384633—\$ 6.00

Ramigia Lira, este domicilio solicita título Supletorio propiedad seis manzanas paraje Hatillos esta jurisdicción Sitio Santa Teresa; Lindante: Oriente, Angel Espinosa; Occidente Rubén Lira, Norte, Mariano Acevedo; Sur, Elena Morales.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo cinco Junio mil novecientos sesentidos.—J. Rodríguez M., Srlo.

3 3

Nº 1111—B/U Nº 440496—\$ 7.50

Domingo Espinosa Outiérrez, solicita Título Supletorio dos fincas rústicas esta jurisdicción, ubicadas comarca Outiérrez Norte, esta jurisdicción: primera, quince manzanas, limita: Oriente, Crl. José Somoza; Poniente, Humberto Espinosa y otros; Norte, Candida Espinosa y otros y Sur, María Navarrete y solicitante. Segunda, tres manzanas, limita: Oriente, José Castillo; Poniente, Miguel García; Norte, Mercedes Gutiérrez y Sur, Teodosia Outiérrez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, Junio 30, 1962. Ismael de J. Silva P.—Marcos A. Carcache B.—Srlo.

3 3

Nº 1107—B/U Nº 349590—\$ 6.44

Carlos Chévez Rugama, solicita Título Supletorio predio urbano esta población, lindante: Oriente, mediando calle José Angel Ortega; Occidente, testamentería Pedro López; Norte, con el que fué de Cipriana Montiel, hoy Petrona Velásquez; Sur, el que fué de la testamentería de Pedro López, hoy Francisco Morales.

Valor doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Nagarote, Junio veinticinco, mil novecientos sesentidos.—Lineado—Junio—vale — Testado—Mayo—no vale.—Felipe Gallo.—Srlo.

3 3

Nº 1105—B/U Nº 399389—\$ 8.00

Manuel José Torres Berrios, en su carácter de apoderado de la Compañía «Unión Comercial Sociedad Anónima» solicita Título Supletorio dos casas situadas en esta ciudad de Rivas. 1) Linda

Oriente, Angela Llanes v. de Martínez; Poniente, Soledad Morice de Cordón y otro; Norte, Panfila Hurtado v. de Zavala y otro, Sur, Soledad Pastora de Pasos; 2) Linda: Oriente, Ernestina Zavala v. de Muñoz; Poniente, Soledad Pastora de Pasos; Norte, Angela Llanes v. de Martínez y otros; Sur, María Dolores y Rosa Arburola y otro.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte, junio, mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srío.

3 3

Nº 1211—B/U Nº 399528—\$ 6.60

Ramón Cubillo, solicita Título Supletorio de un predio rústico, situado en esta población, no nacional, ni ejidal, siguientes linderos: norte, con propiedad de Ramón Cubillo; sur, con propiedad de Juan Espinoza; oriente, con calle pública; y poniente, con solar y casa Cural.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Local, Buenos Aires, siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Héctor Cajina C., Srío.

3 2

Nº 1156—B/U Nº 419304—\$ 6.24

Antonio Rivera López solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, barrio El Calvario, lindante: oriente, solar de Perfecta Moreno; occidente, de Vicente Rayo, calle enmedio; norte, de Lorenzo Molina; sur, el de Demetrio Valverde.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Trinidad veintiseis de junio mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Corea García.—O. Tórrez O., Srío.

3 2

Nº 1157—B/U Nº 419303—\$ 6.52

Santos Meza Dávila y Josefa Mairena Jiménez solicitan Título Supletorio solar y mejoras, casa; en esta Villa, lindante: oriente, casa y solar de Pedro Mairena; occidente, de Gerónima Mairena; norte, José Esteban Mairena calle enmedio; sur, de Cándida Rocha.

Oposición término ley.

Juzgado Local Trinidad veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Corea García.—O. Tórrez O., Srío.

3 2

Nº 1191—B/U Nº 419428—\$ 8.20

Bartolo Alfaro este domicilio solicita Título Supletorio cuatro propiedades esta jurisdicción: lindantes, sesenta manzanas terrenos montañosos: oriente, Paula Alfaro; occidente, Enrique Hurtado; norte, El Churro; sur, Pastor Paz, Feliciano Alfaro; Segunda: treinticinco manzanas, sitio Limay (Chiquito, paraje Jicaral: oriente, Enrique Hurtado; occidente y sur, Julián Alfaro; norte, camino real; Tercera: cuatrocientas manzanas, sitio Rosario: oriente, Espinal; occidente, Marcos Zavala; norte, Francisco Acevedo Alfaro; sur, Julián Centeno, Francisco Acevedo Alfaro; Cuarta: cuarenta manzanas, sitio Rosario: oriente, Carmen Alfaro; occidente, José Alfaro; norte, Rosalfo Maradiaga; sur, Reinaldo Corea.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, julio tres, mil novecientos sesentidós.—J. Rodríguez M., Srío.

3 2

Nº 1193—B/U Nº 390428—\$ 7.60

Oladio Cajina de Gallo, solicita Título Supletorio predio urbano, terreno propio, situado barrio Sur de esta población, mide veinte varas de frente, por cuarenta y dos de fondo, limitado: oriente, calle en medio, predios Elías Aguado; poniente, Virgilio

Cárcamo; norte, calle en medio, herederos Eugenio Ruiz; sur, Aurelia Maravilla.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien pretenda tener derecho opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local Civil Paz Centro diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julio Saavedra M., Juez Local.—O. Berríos O., Srío.

3 2

Nº 1074—B/U Nº 420031—\$ 7.60

Pablo Raul Nicaragua, solicita Título Supletorio predios rústicos, situados al sureste de este pueblo, limitados: oriente, predio herederos Clemente Guzmán, callejón en medio; poniente, Felipe Guzmán; norte, Valentin y Marcos Guzmán; y sur, herederos Pedro Guzmán; y «B» cuatro tareas, limitado: oriente, camino público finca Abelardo Leiva; poniente, herederos Pedro Guzmán; norte, callejón; y sur, camino y predio Abelardo Leiva.

Valor doscientos córdobas.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Dado Juzgado Local Civil—El Rosario, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Aguirre N.—Diego Manuel Silva, Srío.

3 2

Nº 1078—B/U Nº 420040—\$ 7.36

Manuela Guzmán M. y Gregorio Guzmán M. solicitan Título Supletorio al poniente de este pueblo de un predio urbano que mide al oriente cuarenta y ocho varas, al poniente cuarenta varas, norte cincuenta y tres y al sur cincuenta y tres, linda: al oriente, calle pública; poniente, Arturo Ruiz; norte, Valeriana Marengo; y sur, Guillermina Guzmán.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil El Rosario de Carrazo quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Diego Manuel Silva, Srío.

3 2

Nº 1158—B/U Nº 442259—\$ 6.00

Simona Pereira de Rueda, solicita título supletorio, lote terreno propio, cincuenta manzanas, comarca Los Lecheguagos, León, lindante: Oriente, Joaquín Vargas Hernández; Poniente, Cupertino Flores y Andrés Cuevas; Norte, Carlos Lanza; Sur, Trinidad Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho junio mil novecientos sesentidós.—J.R. Saborío, Srío.

3 2

Nº 1152—B/U Nº 419271—\$ 6.52

Patricio Meneses Benavides, este domicilio, presentó este Juzgado solicitando Título Supletorio, predio rústico, sitio «Estanzuela», treinta y tres manzanas extensión, lindante: Oriente, predio solicitante; Occidente, Eu ebio y Benito Reyes; Norte, Matilde y Eusebio Cerrato; Sur, Alejo y Juan Jirón.

Estímalo dos mil córdobas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estell, once mañana, cinco julio mil novecientos sesentidós.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 1153—B/U Nº 419280—\$ 7.36

Alvaro Lagos Fajardo solicita título supletorio finca «Las Delicias del Limón», ubicada sitio San Nicolás Quayucali, jurisdicción, compuesta de cien manzanas, acotada con cercas propias alambres, y naturales, contiene potreros, cafetos, guineos y casa de habitación, lindante: Oriente, Rafael Olivas; Poniente, Nicolás y Francisco Centeno y otros; Norte, Sebastián Pinelli, quebrada El Bramadero enmedio; Sur, Absalón Centeno.

Valorase prenotado inmueble Dos Mil Córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Estell, cinco Julio mil novecientos sesentidós.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.

3 2

Nº 1338—B/U Nº 420888—C 6.16
María Sánchez de Mendoza, solicita Supletorio, rústico, cincuenta manzanas, situadas Río Sabalos, jurisdicción Río San Juan: norte, Sombrero de Cuero, Río San Juan en medio; sur, terrenos nacionales; este, Benigno Vallejos; oeste, Félix Parrales.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito.—San Carlos, veinticinco Julio mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Castrillo Gómez.—Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Nº 1334—B/U Nº 442754—C 6.40
Anastasia Maradiaga, solicita Título Supletorio, casa y solar, barrio San Felipe León, diez varas de frente por veintinueve de fondo, lindantes: oriente, Mercedes Pacheco; poniente, mediando calle, señoritas Aguilar; norte, Daniel Sierra; sur, Carlos Núñez antes, hoy Julio Briones.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Julio mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

Nº 1341—B/U Nº 459896—C 7.64
Cruz Rugama Martínez, solicita título supletorio, predio rústico, ubicado en el sitio de Santa Ana o San Juan de Dios comarca el Tague de esta jurisdicción, mide quince manzanas, lindas: oriente, con el solicitante Cruz Rugama M.; occidente, con Gabriel Vallejos, Camino de por medio que conduce del Valle del Tule a la Palma. Norte, con Magdalena Mejía y Benvenuto Rugama, y Sur: Propiedades de Juana Narvaes. Estimado doscientos Cordobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local Unico Civil. Jicaral, veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—S. Silva O., Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1218—B/U Nº 402706—C 6.70
Antonio Melgara, solicita arriendo diez manzanas terreno ejidal municipal lugar «Pericón» esta jurisdicción, lindante, oriente, Carretera Telpaneca San Juan; occidente, finca sucesión Adán Portillo; norte, casas Catalino Córdoba, Balbino Melgara Bocas minas; sur, casas Teodoro José Matus.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, doce Julio mil novecientos sesentidós.—Porfirio Herrera Reyes.—Elia Melgara, Srío.

3 2

Nº 1255—B/U Nº 402707—C 7.00
Catalino Córdoba solicita arriendo, ocho manzanas terreno ejidal este municipio lugar Pericón, esta jurisdicción, linda: oriente, predio Rafael Padilla; occidente, predios Guillermo Ardón, Sucesión Adán Portillo, Nicomedes Irfas; norte, predio Edmundo Jiménez; sur, casa solicitante, Balvino Polanco.

Quien pretenda derechos opóngase término ley.

Alcaldía Municipal, Telpaneca, diez y seis Julio mil novecientos sesentidós.—Porfirio Herrera.—Elia Melgar, Srío.

Es conforme.

3 2

Nº 1307—B/U Nº 356413—C 6.30
Teodoro Pérez, solicita arriendo lote terreno ejidal sitio «El Barro», esta municipalidad, como de cincuenta manzanas extensión, limitado: norte, Olegario Orozco; sur, propiedad del solicitante Teodoro Pérez; oriente, Adrián Torres; poniente, Chilo Picado.

Quien pretenda derechos, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, veintinueve Febrero, mil novecientos sesentidós.—Antonio Hernández D.—Ag. Núñez Lacayo, Srío.

3 2

Nº 1294—B/U Nº 281898—C 9.12
José González del domicilio Jicaral de este Departamento solicita se le conceda arrendamiento de un lote de terreno ejidal ubicado en el lugar denominado «La Laguna» de esta jurisdicción, todo cercado con alambre de pua, con potreros empastados con zacate jaragua y labranzas adentro; con una extensión de cien manzanas y bajo estos linderos: norte, terreno de Onofre Gutiérrez; al sur, terrenos de Alberto Pozo; al oriente, terrenos parte de Onofre Gutiérrez, parte de Francisco Rosales; al occidente, terrenos de Francisco Buitrago y Ramón Matute, camino en medio que conduce de este pueblo a los caseríos de Río Grande y Barillal.

Quien tenga derechos opóngase.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua Julio trece de mil novecientos sesenta y dos.—Armando Centeno, Alcalde Municipal.—Roque Toledo, Srío. y Síndico Mpl.

3 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día C 0.30 Por Trimestre. C 15.00
Número retrasado C 0.30 Por Semestre. C 25.00
Por mes C 5.00 Por Año C 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00
Por Año. C 11.00

Por la publicación de cláusas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes, siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos, carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación, siempre que la boleta esté de acuerdo con la Ley. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.